

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



PODER JUDICIAL

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil catorce, en uso de la atribución que le confieren los artículos 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 4o., 19, fracción III y 110, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 12 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, de dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la suspensión de labores a partir de las diez de la mañana del día de hoy, nueve de mayo de dos mil catorce, por la contingencia presentada ante la evacuación del edificio sede del Palacio de Justicia. La suspensión de labores se decreta únicamente respecto a los órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas ubicadas en el Palacio de Justicia, sito en avenida Lázaro Cárdenas, 891 Sur, colonia Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

SEGUNDO. Los términos judiciales fatales que vencían el día de hoy se prorrogarán al día hábil siguiente.

TERCERO. Los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que las audiencias que no pudieron llevarse a cabo sean reprogramadas para que tengan verificativo a la brevedad posible.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce.

MAG. ROBERTO GUTIÉRREZ
Magistrado Cuarto Propietario,
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por Ministerio de ley

LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos